Municipalidad de Villarrica
INTENDENCIA MUNICIPAL

Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia

Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180

Email: municipalidadvca@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 3567/2021

POR EL CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO "SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN EL DISTRITO DE VILLARRICA" POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 01/2021

VILLARRICA, 9 DE ABRIL 2021

VISTA: La Resolución de la Junta Municipal N° 3481/2021que aprueba Aprobación del Pliego de Base y Condiciones para el "SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN EL DISTRITO DE VILLARRICA" por la Modalidad de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 01/2021, y.

CONSIDERANDO: Que el servicio de almuerzo escolar, está incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2021.

Que, las documentaciones se hallan encuadradas en el marco de lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Púolicas", su decreto reglamentario N° 2992/2019, y las Resoluciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se estima oportuna la realización del llamado.-

Que, el artículo 51 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la representación de la Municipalidad.

Que, el Art. 212 de la misma Ley, expresa, la Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal"

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

Art. 1. Disponer,la realización del llamado para "SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN EL DISTRITO DE VILLARRICA" por la Modalidad de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2021.

Art. 2. Comunicar a quienes correspondan y archivar.

ABG.ULISES BENITEZ GOMEZ
SECRETARIO GENERAL

ABG. ALEJANDRO AGUILERA
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Gral. Díaz e/ Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 - 43210 - Fax: 42180

RESOLUCION Nº 3481/2021

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LA AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DEL LLAMADO "SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR EN EL DISTRITO DE VILLARRICA" POR MODALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°01/2021.-

VISTA:

La Nota presentada en fecha 29 de marzo del 2021 por la Intendencia Municipal, que requiere el estudio y consideración, y;

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria de la Junta Municipal de Villarrica del Espíritu Santo, en fecha 06 de abril se ha dado lectura al Dictamen de la Comisión U.O.C y la comisión de Legislación el cual se transcribe: Villarrica, 05 de abril del 2021.- JUNTA MUNICIPAL: Vuestra Comisión U.O.C. y la Comisión de Legislación con relación a la Nota IM Nº 01 de fecha 29 marzo de 2021, presentada por la Intendencia Municipal a través de la cual remite para su estudio y consideración la **APROBACION DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LA AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DEL LLAMADO "SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR EN el DISTRITO DE VILLARRICA" por Modalidad Licitación Pública Nacional 01/2021.-**Que, el presente pliego de bases y condiciones se ajusta plenamente a los parámetros técnicos legales y económicos exigidos para su estudio y aprobación en virtud a que las diferentes secciones que lo componen se encuadran satisfactoriamente a los principios generales establecidos en el Art. 4 de la ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Art. 20 y 32 del mismo cuerpo legal.- Que, analizado en forma detallada la documentación obrante en el expediente, todas están redactadas conforme a un formato estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. Por todo lo expuesto las Comisiones **DICTAMINA: Aprobar** PLIEGO de BASES y CONDICIONES y la AUTORIZACIÓN para el INICIO del LLAMADO "SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR EN el DISTRITO DE VILLARRICA" por Modalidad Licitación Pública Nacional 01/2021, con la observación de la posibilidad de modificar el formato de PLATO SERVIDO por otra que se adapte a la situación en caso de que las clases continúen desarrollándose de manera virtual en las escuelas de Villarrica.-Salvo mejor parecer de la Junta Municipal.- Fdo. Por los concejales: Mario Villaverde, Neris Díaz y Saúl Maidana.-

Que, la Presidenta de la Junta Municipal pone a consideración del pleno el dictamen elaborado por las Comisiones, siendo aprobado por la mayoría de los miembros presentes.-

Que, la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal, prevé en la Sección 3 "De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal" en el artículo 36, inciso c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.-

Por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO,
REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

Articulo 1º.- APROBAR el pliego de Bases y Condiciones y la Autorización para el Inicio del Llamado "SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR EN EL DISTRITO DE VILLARRICA" por modalidad Licitación Pública Nacional N°01/2021.-

Articulo 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la sala de Sesiones de la Junta Municipal a los 06 (seis) días del mes de abril del año 2021(Dos mil veintiuno).-

Abg. Lina Benítez Elizaur
Secretaria General

Marta Elizabeth Caballero
Pta. de la Junta Municipal

Villarrica, 06 de abril de 2.021.-

Téngase por Resolución, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido archívese.

Abg. Ulises Benítez

Abg. Alejandro Aguilera